



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00003 - 2014-MPY/A

Yungay, 02 ENE. 2014



VISTOS; Resolución de Alcaldía N° 314-2013-MPY/A de fecha 18 de noviembre del 2013, Expediente N° 7032-2013-MPY/TD de fecha 05 de diciembre del 2013, Informe N° 196-2013-MPY-GAJ de fecha 16 de diciembre del 2013, Informe N° 681-2013-MPY/GIyDL/DDUyR/AA de fecha 23 de diciembre del 2013, Informe N° 435-2013-MPY/GIyDL/DDUyR de fecha 26 de diciembre del 2013, Informe Legal N° 573-2013-MPY-GAJ de fecha 27 de diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28680, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa, la misma que concuerda con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en merito a lo prescrito en el artículo 20° inc. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en lo referido a Atribuciones del Alcalde señala **"Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia"**, por lo que al amparo de la norma pertinente, es competencia exclusiva del Alcalde la Transferencia de Títulos de Propiedad;

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 017-2009-MPY, mediante la cual se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Yungay, queda establecido el procedimiento para el otorgamiento de Título de Propiedad y/o Transferencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2013-MPY/A de fecha 18 de noviembre del 2013, se resuelve **DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud de Adjudicación de Terreno a favor de **JUAN HILARIO TARAZONA ESPINOZA**, del lote 09, Mz. H2, de la zona vivienda del Distrito y Provincia de Yungay, inscrito a nombre de la Municipalidad Provincial de Yungay, y adjudicada a nombre de **Casiano Eufracio Huerta** de acuerdo a la Partida Registral N° P37002036;

Que, mediante Expediente N° 7032-2013-MPY/TD de fecha 05 de diciembre del 2013, el administrado Juan Hilario Tarazona Espinoza, identificado con DNI N° 33342139, interpone Recurso Impugnatorio de Reconsideración a la Resolución de Alcaldía N° 314-2013-MPY/A, que reolvio la Improcedencia a la Adjudicación de Predio, del lote 09, Mz. H2 de la zona vivienda, del Distrito y Provincia de Yungay, ello en merito a los fundamentos expuestos en su escrito;

Que, mediante Informe N° 196-2013-MPY-GAJ de fecha 16 de diciembre del 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local un Informe Técnico de constatación de posesión del administrado Juan Hilario Tarazona Espinoza, a efectos de tener elementos de convicción para resolver su pedido;

Que mediante Informe N° 681-2013-MPY/GIyDL/DDUyR/AA de fecha 23 de diciembre del 2013, el Asistente Administrativo de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay, informa sobre la constatación al domicilio signado como Lt.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



09, Mz. H2, de la zona vivienda del Distrito y Provincia de Yungay, encontrándose en la vivienda a las personas de Lili Salvador Calvo y Clara Eufrasia García;

Que, mediante Informe N° 435-2013-MPY/GlyDL/DDUyR de fecha 26 de diciembre del 2013, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local el Acta de Constatación al Lote 09, Mz. H2, por lo tanto se solicite opinión legal del Asesor Jurídico a efectos de proseguir con el trámite;



Que, mediante Informe Legal N° 573-2013-MPY-GAJ de fecha 27 de diciembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite su opinión declarando **Improcedente** la solicitud de Reconsideración presentado por el administrado Juan Hilario Tarazona Espinoza, contra la Resolución de Alcaldía N° 314-2013-MPY/A, sobre Adjudicación de Predio del Lt. 09, Mz. H2, de la zona vivienda del Distrito y Provincia de Yungay, inscrito con Partida Registral N° P37002036, a nombre de la Municipalidad Provincial de Yungay, y adjudicado a favor de Casiano Eufracio Huerta, conforme a la Constancia de Adjudicación de ORDEZA N° 007-79, consecuentemente notificar al administrado Juan Hilario Tarazona Espinoza y a Liliana Xiomara Salvador Calvo sobre la decisión adoptada;



Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de Reconsideración presentado por el administrado Juan Hilario Tarazona Espinoza, contra la Resolución de Alcaldía N° 314-2013-MPY/A, sobre Adjudicación de Predio del Lt. 09, Mz. H2, de la zona vivienda del Distrito y Provincia de Yungay, inscrito con Partida Registral N° P37002036, a nombre de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y a la División de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados en forma personal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la División de Desarrollo Urbano y Rural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE